



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2021-00082-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SOCIEDAD OPERADOR ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA CONTESTACION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy ocho (08) de septiembre de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de las pruebas aportadas con la demanda, la contestación y el expediente administrativo.

EMPIEZA EL TRASLADO: (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021